

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56433 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HACE SABER

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 618/2017 de la concursada KOMETE MADRID, S.L., por auto de fecha 15/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180070189-1